



CSJCAO24-1162
Manizales, julio 8, 2024

Doctor
JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA
Jefe Área Talento Humano
Dirección Ejecutiva Seccional
correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Traslado derecho de petición del 8 de julio de 2024

Cordial saludo:

Me permito dar traslado por competencia de la petición formulada por la señora MÉLIDA BETANCURT GUZMÁN identificada con la c. c. 30.282.457, quien requiere se expida el certificado con fines pensionales (CETIL) correspondiente a los periodos laborados en la Rama Judicial en el cargo de juez en los despachos judiciales enlistados en el escrito.

Se da traslado de la petición, para que se brinde respuesta conforme a los registros que allí reposan, y en caso de no contar con la información requerida por la peticionaria, se de traslado a la dependencia competente para ello, de conformidad con lo dispuso por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta Corporación no es competente para resolver sobre solicitudes relacionadas con la seguridad social de empleados y funcionarios judiciales. Es de anotar que mediante el oficio no. CSJCAO24-1163 de la fecha, se informó a la peticionaria del traslado de la solicitud.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

Adjunto: La petición en mención con un anexo.

FEDB / DMAG

cTraslado derecho de petición del 8 de julio de 2024

Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/07/2024 16:14

Para:Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

OficioCSJCAO24-1162.pdf; 01DerechoPeticionMelidaBetancurtGuzman.pdf; 02AnexosPeticionMelidaBetancurtG.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio del asunto junto la petición que se traslada y un anexo.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO24-1163
Manizales, julio 8, 2024

Señora
MÉLIDA BETANCURT GUZMÁN
Peticionaria
mariana.garcia@aleconsultoria.com
Bogotá D. C.

Asunto: Informe traslado derecho de petición – del 8 de
julio de 2024

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud de expedición del certificado con fines pensionales (Cetil), correspondiente a los tiempos laborados en el cargo de juez en diferentes despachos judiciales, me permito informarle que mediante el oficio no. CSJCAO24-1162 de la fecha (de cual anexo copia) se dio traslado al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, con el fin de que se brinde respuesta de acuerdo con las competencias que le corresponden.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta que esta Corporación no es la competente para resolver sobre peticiones relacionadas con la seguridad social de empleados y funcionarios judiciales.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Oficio CSJCAO24-1163 Informe traslado derecho de petición – del 8 de julio de 2024

Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/07/2024 16:42

Para:mariana.garcia@aleconsultoria.com <mariana.garcia@aleconsultoria.com>

 3 archivos adjuntos (531 KB)

OficioCSJCAO24-1163.pdf; OficioCSJCAO24-1162.pdf; EnvioOficio1162.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio de la referencia, junto con dos anexos.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.